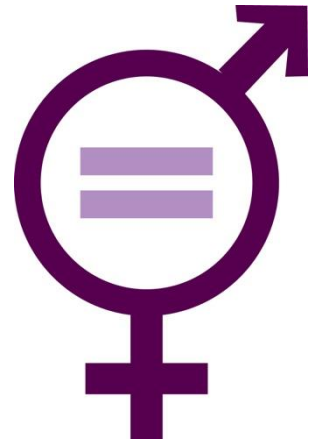


PLAN DE IGUALDAD

El plan de igualdad es el conjunto de medidas que desarrolla una empresa con el objetivo de conseguir la mayor igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminar la discriminación por razón de sexo



Hoy en día, todas las organizaciones están obligadas por ley a respetar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el trabajo y para ello deben adoptar las medidas necesarias para evitar la discriminación laboral entre mujeres y hombres.

EMPRESAS OBLIGADAS

Según la Ley orgánica 3/2007, del 22 de marzo y el Real Decreto-Ley 6/2019 están obligadas las empresas que tengan más de 50 trabajadores en plantilla, las que deban hacerlo porque lo estipula el convenio colectivo que las rige y aquellas en las que la autoridad laboral lo haya acordado en un procedimiento sancionador

¿QUÉ INCLUYE EL PLAN DE IGUALDAD?

Cada plan de igualdad debe ser personalizado a los retos concretos de la empresa. No obstante, todos contienen objetivos y estrategias de mejora para estos ámbitos:

- Proceso de selección y contratación.
- Clasificación profesional.
- Formación.

- Promoción profesional.
- Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- Infrarrepresentación femenina.
- Retribuciones.
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Además, se establece la obligación en materia de igualdad retributiva en el Decreto-Ley 902/2020 donde se detalla el contenido del registro retributivo. A su vez, las condiciones y forma de registro de Plan se detallan en el Decreto-Ley 901/2020.

BENEFICIOS

- Mejora de la reputación.
- Acceso a subvenciones, licitaciones y nuevos clientes internacionales.
- Disminución del absentismo laboral.
- Mejora del clima laboral.

- Aumento de la retención y atracción del talento.
- Incremento de la innovación mediante una plantilla más diversa.
- Mayor adaptación al mercado de la oferta de productos y servicios.
- Mejora de la productividad y el trabajo por objetivos.
- Relación más estrecha con la representación de los trabajadores y una menor conflictividad laboral.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La empresa puede ser sancionada por incumplir la obligación de tener un Plan de Igualdad o por no respetar las medidas legales de igualdad o aquellas que contiene dicho Plan. Las sanciones aplicables son diversas:

- Multas de hasta 187.515€.
- Pérdida automática de ayudas, bonificaciones o beneficios de la aplicación de los programas de empleo.
- Pérdida de ventaja competitiva.
- Imposibilidad de contratar con entidades del sector público, en caso de incumplir la obligación de tener un Plan de Igualdad.



El plan de igualdad es una oportunidad para su empresa, añade valor mejorando su reputación y las relaciones laborales existentes.



NUESTROS SERVICIOS

Contamos con un equipo multidisciplinar de profesionales especializados en la materia que pueden ayudarle a cumplir con la normativa vigente y mejorar las relaciones laborales en su empresa con los siguientes servicios:

- Elaboración e implantación de Planes de Igualdad a medida:
 - ✓ Diagnóstico.
 - ✓ Elaboración y actualización
 - ✓ Plan de acción.
 - ✓ Comunicación interna y externa.
 - ✓ Seguimiento y evaluación.
- Diseño e implantación de Planes de Diversidad para Consejos de Administración y Comités de Dirección.
- Auditorías salariales.
- Registro retributivo.
- Planes específicos como el de Prevención del Acoso, Conciliación Laboral y Promoción Laboral.

- Consecución del Distintivo de Igualdad, y otras subvenciones y ayudas relacionadas.

¿POR QUÉ UHY FAY & CO?

Porque somos una firma de servicios profesionales multidisciplinar, con alto grado de especialización, con más de 35 años de experiencia ofreciendo servicios integrales a la medida de las necesidades de nuestros clientes.

Nuestro equipo de Compliance tiene una amplia experiencia en la adaptación de procesos internos para el cumplimiento de diversas normas, así como en transformaciones internas y desarrollo corporativo.

Nuestro enfoque práctico y experiencia en múltiples sectores nos ayuda a prestar un servicio personalizado.

Gracias a UHY, nuestra red internacional, disponemos de más de 300 oficinas en más de 100 países, lo que nos permite asesorar a nuestros clientes globalmente con total garantía de calidad y capacidad de respuesta.

ASESORAMIENTO EXPERTO
LLÁMENOS SIN COMPROMISO



Javier Bahut Vega
Business Development
Manager
jbv@uhy-fay.com
[LinkedIn](#)

SERVICIOS

Audit & Assurance
Advisory
Tax
Legal
Labour
Business Services
Corporate Finance
Internationalization of Businesses

OFICINAS

MADRID +34 91 426 07 23
BARCELONA +34 93 595 50 50
MALAGA +34 95 206 04 69
MARBELLA +34 95 276 40 65

www.uhy-fay.com

UHY Fay & Co es miembro de Urbach Hacker Young International Limited, sociedad de Reino Unido, y forma parte de UHY, red internacional de firmas independientes de auditoría y consultoría. UHY es la marca de la red internacional. Los servicios aquí descritos son prestados por UHY Fay & Co y no por UHY o ningún otro miembro de UHY. Ni UHY ni ningún otro miembro de UHY tiene responsabilidad alguna por los servicios prestados por otros miembros

© 2021 UHY Fay & Co